ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. ----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **08:30 ocho horas con treinta minutos del día 02 dos de junio del año 2023 dos mil veintitrés,** y reunidos en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "E", salón 01 del Hotel: Microtel Inn & Suites by Wyndham Guadalajara Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, se celebra la **Décima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón; la Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por parte de la Sindicatura Municipal Gerardo Esteban Sánchez González; por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa; por parte de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. el C. Omar Palafox Sáenz; por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Edgar Fernando Flores Mora; por parte del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. la C. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida; Coordinador de Desarrollo Económico C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; por parte de la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

---------- **O R D E N D E L D Í A** ----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Aprobación de Convocatorias y Bases de los procesos de Licitación: OM-26/2023 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-27/2023 "Adquisición del Servicio de Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

IV.- Informe del Cuadro Comparativo de los procesos de Licitación: OM-23/2023 "Adquisición Motosierras y Equipo para Áreas Verdes para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; OM-24/2023 "Adquisición Equipo Médico para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-25/2023 "Adquisición de Uniformes para Personal Operativo de la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal se Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".

V.- Asuntos Varios.
VI.- Clausura de Sesión.

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **doce** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente al año 2023; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:

--- **ACUERDO. – Único. Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** ----------

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos de las Licitaciones OM-26/2023 "Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-27/2023 "Adquisición del Servicio de Encuestas de Percepción y Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por UNANIMIDAD de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de las Licitación antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda la Convocatoria, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-23/2023 "ADQUISICIÓN MOTOSIERRAS Y EQUIPO PARA ÁREAS VERDES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-23/2023 "ADQUISICIÓN MOTOSIERRAS Y EQUIPO PARA ÁREAS VERDES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"					
Tlajomulco					Proveedor de insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.		Mo Ferretería, S. de R.L. de C.V.	
				FINANCIAMIENTO	60 Días		40 Días		60 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica
1	3	Piezas	MOTOSIERRA (NO CAUSA IVA)	A GASOLINA, EQUIPO PROFESIONAL MOTOR 1,5 mm C85 CILINDRAJE 72.2 CM3 POTENCIA 3.6 KW LONGITUD DE LA BARRA 60CM	$ 15,462.50	$ 46,387.50	$12,980.00	$ 38,940.00	$14,393.79	$ 43,181.37
2	2	Piezas	MOTOSIERRA (NO CAUSA IVA)	A GASOLINA 395XP CILINDRAJE DE 94CM3 POTENCIA DE 4.9KW LONGITUD DE BARA 70CM	$ 22,500.00	$ 45,000.00	$19,989.00	$ 39,978.00	$20,948.28	$ 41,896.56
3	10	Piezas	PISTOLA SOPLADORA	MANUAL 50 A GASOLINA MOTOR 2 TIEMPOS 27.2c	$ 5,517.50	$ 55,175.00	$ 4,630.00	$ 46,300.00	$ 5,953.45	$ 59,534.50
4	8	Piezas	CORTA SETOS.	CORTA SETOS DE EXTENSIÓN CILINDRADA 30.08 C.C LARGO DE CUCHILLO 50CM.	$ 15,215.50	$ 121,724.00	$16,100.00	$ 128,800.00	$20,702.07	$ 165,616.56
5	20	Pieza	DESBROZADORA.	DESBROZADORA FORESTAL: CILINDRADA: 45.7 CC MANERAL: TUBULAR PESO: 8.7 KG POTENCIA: 2.1 KW/2.8 HP CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE: 0.90 L	$ 23,933.00	$ 478,660.00	$20,550.00	$ 411,000.00	$25,846.55	$ 516,931.00
6	7	Piezas	MOTOSIERRA (NO CAUSA IVA)	MOTOSIERRA DE EXTENSIÓN TELESCÓPICA -25.4CC 1 KW/1.34HP-7KG + BARRA 10" 1/4" .050" + CADENA 10"1/4" .050 + BARRA 12" LARGO 3.9 MTS	$ 17,825.00	$ 124,775.00	$14,968.00	$ 104,776.00	$16,591.03	$ 116,137.21
7	6	Piezas	CORTA SETOS.	CORTA SETOS MANUAL CILINDRADA 21.7 C.C 0.6KW/0.8HP 5.3 KG LARGO DE CUCHILLA 60 CM.	$ 14,008.62	$ 84,051.72	$ 9,845.00	$ 59,070.00	$12,657.93	$ 75,947.58
				SUB TOTAL NO CAUSA IVA				$ 183,694.00		
				SUB TOTAL CAUSA IVA				$ 516,370.00		
				IVA		$ 19,475.84		$ 82,619.20		
				TOTAL ADJUDICADO		$ 141,199.84		$ 782,683.20		

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-23/2023 "ADQUISICIÓN MOTOSIERRAS Y EQUIPO PARA ÁREAS VERDES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las persona jurídicas: POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 por un monto de hasta $782,683.20 Impuestos correspondientes incluidos y a PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. sea adjudicado en la partida 4 por un monto de hasta $141,199.84 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados,

además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-23/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. ----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-24/2023 "ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-24/2023 "ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO							
Tlajomulco					Operadora Comercial Integral, S.A. de C.V.		Corporativo Comercial Novas, S.A. de C.V.		Presefa, S.A. de C.V.		Business By Design, S.A. de C.V.	
				FINANCIAMIENTO	90 Días		60 Días		60 Días		30 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica
1	1	Piezas	Autoclave.	28 litros	$ 31,854.28	$ 31,854.28			$ 48,142.86	$ 48,142.86	$ 31,098.60	$ 31,098.60
2	7	Pieza	Monitor	Desfibrilador para ambulancias	$ 98,182.93	$ 687,280.51						
3	6	Pieza	Monitor	Signos vitales hospitalarios	$ 19,413.33	$ 116,479.98	$ 98,571.43	$ 591,428.58	$ 40,000.00	$ 240,000.00		
4	2	Pieza	Electrocardiografo									
5	3	Pieza	Ventilador.	Ventilador mecánico invasivo adulto - pediátrico	$ 397,496.80	$ 1,192,490.40	$600,000.00	$1,800,000.00	$ 659,914.29	$ 1,979,742.87		
				Sub Total Adjudicado								
				IVA		$ 18,636.80						$ 4,975.78
				TOTAL Adjudicado		$ 135,116.78						$ 36,074.38

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES					OM-24/2023 "ADQUISICIÓN EQUIPO MEDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO							
Tlajomulco					Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.		Drager Medical México, S.A. de C.V.		Sanabria Corporativo Médico, S.A. de C.V.		Soluciones Biomédicas AMMED, S.A. de C.V.	
				FINANCIAMIENTO	60 Días		60 Días		60 Días		60 Días	
Partida	Cantidad	U. de M.	Descripción	Detalle	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica	Precio Unitario	Precio Partica
1	1	Piezas	Autoclave.	28 litros					$ 35,700.00	$ 35,700.00		
2	7	Pieza	Monitor	Desfibrilador para ambulancias							$ 94,000.00	$ 658,000.00
3	6	Pieza	Monitor	Signos vitales hospitalarios			$ 86,367.94	$ 518,207.64			$ 20,000.00	$ 120,000.00
4	2	Pieza	Electrocardiografo						$ 30,950.00	$ 61,900.00	$ 55,000.00	$ 110,000.00
5	3	Pieza	Ventilador.	Ventilador mecánico invasivo adulto - pediátrico			$ 415,727.10	$ 1,247,181.30	$ 542,870.00	$1,628,610.00	$ 380,000.00	$ 1,140,000.00
				Sub Total Adjudicado								$ 1,798,000.00
				IVA						$ 9,904.00		$ 287,680.00
				TOTAL Adjudicado						$ 71,804.00		$ 2,085,680.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción de:

LICITANTE	EVALUACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	Las partidas ofertadas **Nº 2 monitor desfibrilador de ambulancia y Nº3 partida monitor de signos vitales hospitalarios**, NO cumple con las especificaciones.	**La partida Nº2 monitor desfibrilador para ambulancia, no cumple.** Se solicitó la posibilidad de desfibrilación a los pacientes con una energía de 360 joules y el ofertado solo ofrece hasta 270 joules, por lo que ofrece una descarga menor a la solicitada en nuestros los procedimientos médicos. **La partida Nº 3 monitores de signos vitales hospitalarios, no cumple.** Se solicitó una velocidad de actualización en pantalla en la

		SpO2 <2 segundos y el ofertado no lo ofrece por lo que dificulta la interpretación de los datos médicos del paciente. También se solicitó una duración de batería de al menos 4 horas y el ofertado solo ofrece 3 horas, es menor a lo solicitado. Se solicitó una protección del equipo ante las desfibrilaciones de los pacientes si este equipo está en uso; de 5000v (360J) y el ofertado no lo ofrece; por lo que el equipo puede dañarse.
BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	Las partidas ofertadas **Nº 2 monitor desfibrilador de ambulancia, Nº 3 monitor de signos vitales hospitalarios, Nº4 Electrocardiógrafo y Nº 5 ventilador mecánico invasivo adulto pediátrico**. NO cumple con las especificaciones.	**La partida Nª 2 monitor desfibrilador de ambulancia, no cumple.** Se solicitó una carga máxima para desfibrilación de 360 joules y el ofertado solo ofrece hasta 270 joules, por lo que ofrece una capacidad de energía y descarga menor a la solicitada. La marca Nihon Kohden Cardiolife Modelo TEC-5600 no ofrece las funciones de medición de Presión No Invasiva y SpO2 siendo que así se solicitaron. La partida **Nº 3 monitor de signos vitales hospitalarios, no cumple.** Se solicitó funciones de medición de SpO2, presión no invasiva, temperatura y el ofertado no los ofrece y son necesarios para monitorizar al paciente. La **partida Nª 4 Electrocardiógrafo, no cumple.** Se solicitaron las funciones de selección de operación automático y manual, opción de copiado y reimpresión de último registro ECG así como de detección y mensaje de desconexión de derivación y el ofertado no lo ofrece. La partida **Nª 5 ventilador mecánico invasivo adulto pediátrico, no cumple.** Se solicitaron los siguientes modos básicos ventilatorios DuoLevel (ventilación de dos niveles), Ventilación de apnea, APRV (ventilación de liberación de presión de las vías respiratorias), PRVC (control de volumen regulado por presión) y los ofertados no lo ofrecen por lo que limita la atención medica de los pacientes.

		Se solicitó que la capacidad de la ventilación de los pacientes sea a partir de 3 kgs y el ofertado no lo ofrece.
PRESEFA S.A. DE C.V.	Las partidas ofertadas Nº 2 **monitor desfibrilador de ambulancia, y Nº 4 electrocardiógrafo**, NO cumplen con las especificaciones.	La **partida Nª 2 monitor desfibrilador de ambulancia, no cumple**. También se solicitó una resistencia al agua y solidos IPx4 y el ofertado ofrece IP33 lo cual es menor a lo solicitado. También se solicitó un equipo diseñado para caídas libres y el ofertado no lo ofrece; ya que este equipo se utilizara a bordo de la ambulancia. El ofertado ofrece en 7 horas una carga máxima de la batería y se solicitó una carga de batería máximo en 3 horas, siendo mayor el tiempo que se requiere para el uso del equipo. En el modo DEA para los pacientes se solicitó una descarga de hasta 360 joules y el ofertado solo ofrece 200 joules, siendo menor a lo solicitado. Se solicitó la configuración para la medición de Presión No Invasiva y el ofertado no lo ofrece por lo que no es posible medir la presión arterial a los pacientes. La partida **Nª 4 electrocardiógrafo, no cumple.** Se solicitaron las funciones de selección de operación automático y manual, opción de copiado y reimpresión de último registro ECG asi como de detección y mensaje de desconexión de derivación y el ofertado no lo ofrece.
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	La partida ofertada **Nº 2 monitor desfibrilador de ambulancias**, NO cumple con las especificaciones.	La partida **Nª2 monitor desfibrilador de ambulancias, no cumple,** Se solicitó la posibilidad de desfibrilación a los pacientes con una energía de 360 joules y el ofertado solo ofrece hasta 200 joules, por lo que ofrece una descarga menor a la solicitada en nuestros los procedimientos médicos. También se solicitó una resistencia al agua y solidos IPx4 y el ofertado ofrece IP33 lo cual es menor a lo solicitado. También se solicitó un equipo diseñado para caídas libres y el ofertado no lo ofrece; ya que este equipo se utilizara a bordo de

		la ambulancia.

Por lo cual se declara la descalificación de las partidas indicadas en el anterior cuadro a los proveedores referidos y por lo tanto las partidas descalificadas no son susceptible de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso H de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-24/2023 "ADQUISICIÓN EQUIPO MÉDICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las persona jurídicas: BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V. sea adjudicado en la partida 1 por un monto de hasta $36,074.38 a SOLUCIONES BIOMÉDICAS AMMED, S.A. DE C.V. sea adjudicado en las partidas 2 y 5 por un monto de hasta $2,085,680.00, OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL, S.A. DE C.V. sea adjudicado en la partida 3 por un monto de hasta $135,116.78 y a SANABRIA CORPORATIVO MÉDICO, S.A. DE C.V. sea adjudicado en la partida 4 por un monto de hasta $71,804.00 todos con IVA Incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-24/2023. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación. ----------

Por lo que ve al proceso de licitación OM-25/2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL SE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" se les comenta que aún no se tiene la evaluación técnica correspondiente emitida por el are requirente de los bienes, por lo cual en la siguiente sesión se estará mostrando el cuadro comparativo respectivo. ----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los bienes y/o servicios ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnica y administrativamente con lo requerido.----------

-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Varios, se hace de conocimiento al Comité de Adquisiciones que en la sesión de fecha 10 de febrero del 2013 dentro del proceso OM-04/2023 "ADQUISICIÓN MATERIALES PVC, CPVC, METÁLICO, FOFO BRONCE, GALVANIZADO Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (RECORTADA)" se asentó que al proveedor JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS se le adjudicaron las partidas que se señalan en dicha acta por la cantidad de hasta $1,803,954.28, por lo cual y una vez revisada la suma aritmética se da cuenta que la cantidad correcta debe de ser $1,811,418.88 cantidad que es el resultado de todas las partidas adjudicadas sumadas más el correspondiente IVA, por tal razón se efectúa la presente fe de erratas con el fin de que quede asentada la cantidad correcta adjudicada al proveedor JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS por la cantidad de hasta $1,811,418.88 en las partidas mencionadas en el acta de fecha 10 de febrero del 2023, es entonces que el Comité una vez analizado y evaluado la proposición, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.- -- Único.-SE MODIFICA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la Adjudicación de fecha 10 de febrero del 2023 expuesta en este punto de conformidad con los artículos 24 fracción X y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco asentándose la cantidad correcta adjudicada a la persona física JORGE ABRAHAM CALLEJA RAMOS. ---------- -------

toda vez que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el **punto VI** del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las **09:20** refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo. ----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma. ----------

A T E N T A M E N T E
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 02 de junio del año 2023

Lic. Oscar Eduardo Zaragoza Cerón
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

Irlanda Baumbach
Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal

Lic. Gerardo Esteban Sánchez González
Sindicatura Municipal

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco administración 2021- 2024, realizada el día ***02 de junio de 2023****.* ----------